



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Bogotá

## **CONVOCATORIA PÚBLICA REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS, CONFORMADO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE INMOVICEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN VIRTUD DE UNA ORDEN JUDICIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2024**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, informa a las personas naturales o jurídicas, propietarias y/o administradoras de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren interesados en conformar el registro de parqueaderos autorizados para recibir y custodiar vehículos inmovilizados por orden judicial durante el año 2024; que el procedimiento, requisitos y fechas de la CONVOCATORIA, la cual, estará reglamentada por los Acuerdos N°. 2586 del 15 de septiembre de 2004 y PSAA14-10136 del 22 de abril de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura en desarrollo del artículo 167 de la Ley 769 de 2002, y en aplicación de la Resolución 4120 del 22 de noviembre de 2004 y las Circulares No. 160 del 19 de noviembre de 2004 y DEAJC20-96 del 24 de diciembre de 2020, se encuentra publicada en la página web de la Dirección Seccional a través del link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota/juridica>

Las solicitudes de inscripción y la presentación de documentos a la convocatoria se recibirán a través del correo electrónico:

[convocatoriavehbog@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriavehbog@cendoj.ramajudicial.gov.co)